

Preguntas Frecuentes: Préstamo de Libre Disponibilidad

1. ¿La TEA es fija o variable?

La TEA es variable, de acuerdo a contrato el banco tiene la potestad de variar sus tasas siempre y cuando el cambio sea comunicado a sus clientes con 15 días de anticipación.

2. ¿Cómo se efectúa el desembolso?

El desembolso se efectúa en una cuenta interna del cliente. Si desea puede solicitar el abono a una cuenta de su preferencia o la emisión de un cheque a nombre de terceros.

3. ¿Cuánto demora la evaluación y desembolso?

La evaluación del préstamo toma dos días y el desembolso se realizará al 3er día. Si se trata de un préstamo pre aprobado en Campaña el desembolso es inmediato.

4. ¿Cómo pago mis cuotas?

Puede pagarlas en efectivo directamente en ventanilla con el número de operación en cualquiera de nuestras agencias, o con cargo a su cuenta de ahorros (en este último caso, el sistema carga automáticamente las cuotas en las fechas de vencimiento), o si lo prefiere a través de Internet, por Scotia en Línea (www.scotiabank.com.pe).

5. ¿Voy a recibir alguna comunicación para recordarme el pago de mis cuotas? Si es así, ¿Tiene algún costo?

Usted recibirá mensualmente el Estado de Situación del Préstamo donde figura el monto de la deuda y la fecha de vencimiento de su próxima cuota. El costo está incluido en el pago de las cuotas como portes.

6. ¿Qué incluye una cuota?

La cuota mensual incluye: Interés, comisión por portes, seguro de desgravamen y amortización de capital.

7. ¿Se puede endosar el seguro de desgravámen?

Si se puede endosar, si cumple con las coberturas necesarias.

8. ¿Puedo cancelar anticipadamente o hacer pre-pagos para disminuir los saldos del crédito?

Si, el contrato firmado garantiza, en la quinta cláusula general, el derecho del cliente de realizar pre-pagos o cancelaciones anticipadas sin ningún tipo de penalidad.

9. ¿El Banco puede cambiar las condiciones pactadas en el contrato?

Si, si las condiciones del mercado lo ameritan, sin embargo se obliga en la séptima cláusula general a comunicarlo con la debida anticipación (15 o 30 días dependiendo del caso), teniendo el cliente el derecho de dar por concluido el contrato.

10. ¿Cómo informará el Banco estos eventuales cambios?

Utilizará como medio de comunicación, la publicación en los medios de comunicación que el Banco tenga a su disposición, privilegiando los señalados en la séptima cláusula general.

11. ¿Qué ocurre si no cumplo con pagar las cuotas a tiempo?

El Banco está facultado a:

- ✓ Cobrar intereses compensatorios y moratorios, así como las comisiones y gastos correspondientes, establecidos en la Hoja Resumen correspondiente.
- ✓ Protestar el pagaré por el saldo adeudado, más los intereses, comisiones y gastos que sobre el mismo se hubieran devengado, a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes según lo establecido en la cuarta cláusula general.
- ✓ Iniciar gestiones de cobranza a los avales/fiadores si los hubiera, según lo establecido en la vigésimo octava cláusula general. El Banco puede decidir en que momento hacer uso de sus facultades.

12. ¿Qué responsabilidad asumen los avales?

Los avales/fiadores, habrán de responder como si fueran el titular del crédito puntualmente avalado.

13. Se ha firmado un pagaré incompleto, ¿cómo y cuándo se llenará?

El pagaré se llenará en el momento en que el cliente incumpla el pago de cuotas por el saldo deudor a la fecha de incumplimiento más los intereses compensatorios y moratorios por los días transcurridos desde el vencimiento de la cuota y más las comisiones y gastos de cobranza correspondientes.